



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVA VIDA
Título Habilitante: 01-AMA/P-MAD-DEGBFS-015-2015
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 154-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan: 25/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 1902.28
Consultor/Regente que suscribió el plan: MUÑOZ CAMPOS WILLIANS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/06/2016, Término: 18/06/2016
Nro Res. Inicio PAU: 052-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 257-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 461-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 4.118U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Apuleia sp. Ana caspi</i>		96.926	75.91	53.571	70,6%	55,3%
2	<i>Buchenavia sp. Yacushapana</i>		29.196	20.08	3.045	15,2%	10,4%
3	<i>Chorisia sp. Lupuna</i>		429.115	313.67	199.753	63,7%	46,5%
4	<i>Couratari guianensis Moena</i>		4.533	4.49	4.49	100%	99,1%
5	<i>Ficus sp. Oje</i>		48.824	22.33	3.902	17,5%	8%
6	<i>Matisia sp. Zapote</i>		23.012	23.08	15.255	66,1%	66,3%
7	<i>Terminalia sp. Yacushapana</i>		107.843	84.31	10.287	12,2%	9,5%
8	<i>Virola sp. Sempo</i>		104.87	89.91	87.041	96,8%	83%

Fuente: Resolución N° 257-2017-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Maclobium sp. Pashaco blanco</i>		66.464	20.54

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 03:25:36

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.